**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**20ª Acta de Sesión Ordinaria**

**(Vigésima)**

**13 (Trece) de Mayo del 2020**

**DEL MUNICIPIO DE**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

**PRESIDENCIA**

**2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:20 (diez horas y veinte minutos) del día 13 (trece) de mayo del 2020 (dos mil veinte)**,** convocados previamente en la casa de Cultura de Cañadas de Obregón, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la vigésima sesión ordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, Síndico Municipal y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

 Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1° Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.

2° Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3° Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.

4° Aprobación de la Ley de Ingresos 2021.

5° Adjudicación de contrato de la obra “Construcción de Baños Sanitarios en “Zapotillo, Santa Rosalía de la Cueva, Barreras y Temacapulín”.

6° Aprobación de obras en “Calle Pípila” de Cabecera Municipal.

7° Solicitud de aprobación del “Reglamento de Seguridad Social, Servicios Médicos y Medicamentos”.

8° Solicitud de apoyo con gastos médicos a empleada C. Alejandra Loza Salgado.

9° Puntos varios.

9.1 Solicitud de aprobación para ejecución del gasto de $300,000.00 m.n. para el programa “Siembra la tierra, mejora tu cosecha” de apoyo con semilla de maíz.

9.2 Actualización del Consejo de Protección Civil.

9.3 Dictamen de Obras Públicas, Agua y Alcantarillado en la calle Flavio Romero de Velazco.

9.4 Departamento de Ecología y Medio Ambiente.

9.5 Aclaración de hechos 2 de mayo.

9.6 PFTPG 2020

10° Clausura de la sesión.

**Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este.**

**1°** Desahogado.

**2°** Aprobado por unanimidad.

**3°** Desahogado.

**4°** Aprobación de la Ley de Ingresos 2021, en uso de la voz el Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba regidor de este cuerpo edilicio, manifiesta que las cuotas y algunas homologaciones le parecen inadecuadas ya que hay algunos aumentos hasta del 12%, lo cual ante esta situación sanitaria no es viable, ya que dada la situación los negocios no están en condiciones de pagar estos incrementos, por ejemplo los giros de bebidas no han estado activos y los aumentos son significativos, la síndico municipal propone que se apruebe y ya después se manejen descuentos para beneficiar estos rubros, el encargado de hacienda manifiesta que la ley de ingresos se trabajó desde enero por lo cual no se contempló la pandemia, y acerca de la homologación de algunas cuotas se hizo pensando en el rezago de más de 10 años que tiene hacienda municipal, luego de ser analizado y suficientemente dialogado se propone **que el aumento en la Ley de Ingresos 2021 sea sólo del 5%,** en relación a la Ley de Ingresos 2020 y de acuerdo a la inflación, misma que será remitida al H. Congreso para su aprobación definitiva.

El cabildo en pleno, en ejercicio de las atribuciones que les otorgan los artículos 28 fracción y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, **aprobó** **por unanimidad de votos** de los presentes, con 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.

# 5° En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 19 (Décima Novena) correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2020 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar a participar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-02/2020** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE EL ZAPOTILLO, SANTA ROSALIA DE LA CUEVA (LA CUEVA), BARRERAS Y TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral que resulto seleccionada por insaculación, que a continuación se propone:
* **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangue del Refugio, en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con C.P. 47309. **Número de Registro RUPC: C-0843** y R.F.C.**: CON100805D75.**

Quien cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Lo anterior, en voz del C. Reynaldo Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Públicas realizo la invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-02/2020** a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal., el cual presento ante la Dirección de Obras Públicas su manifestación por escrito de conformidad en participar en el procedimiento arriba referido, por consiguiente se le proporcionaron los requisitos para la contratación de este procedimiento, en los cuales señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma de contrato, así como los documentos, trámites y requisitos que deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato.

La persona moral realizo la visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere efectuar su ejecución.

El día 07 de Mayo de 2020 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número RUPC** | **Persona Moral** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| C-0843 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | $ 620,296.67 |

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FRP-AD-02/2020 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de $ 620,296.67 (Seiscientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 67/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral J CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, para realizar la obra: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE EL ZAPOTILLO, SANTA ROSALIA DE LA CUEVA (LA CUEVA), BARRERAS Y TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de $ 620,296.67 (Seiscientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 67/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE EL ZAPOTILLO, SANTA ROSALIA DE LA CUEVA (LA CUEVA), BARRERAS Y TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, por un importe de **$ 620,296.67 (SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **47 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 15 de Mayo de 2020** y con fecha de terminación el día **30 de Junio de 2020**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Sanitarios Públicos en las Localidades de El Zapotillo, Santa Rosalía de La Cueva (La Cueva), Barreras y Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 620,296.67 (Seiscientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 67/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 47 días naturales tomando como fecha de inicio el día 15 de Mayo de 2020 y con fecha de terminación el día 30 de Junio de 2020.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita la autorización y aprobación otorgar el **30% de Anticipo** del importe total del contrato de la obra**: Construcción de Sanitarios Públicos en las Localidades de El Zapotillo, Santa Rosalía de La Cueva (La Cueva), Barreras y Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco** al contratista **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, siendo la cantidad de **$ 186,089.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**6°** Aprobación de obras en “Calle Pípila” de Cabecera Municipal.

**PUNTO 4.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con **el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2020** con Partida Contable **12354000002**, la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N. )**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 5.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2020**, de la partida contable **12354000002**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020**,con número **0114654137.**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 6.**

Se solicita que la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 7.**

Con fundamento en el Acta de Justificación del Procedimiento de Adjudicación Directa signado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en el cual conforme a la proposiciones, motivos y circunstancias las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, que determinan la modalidad de contratación por adjudicación directa de los trabajos consistentes en **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FAISM-AD-04/2020**, se solicita que el contrato de dicha obra pública, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 8.**

En relación con lo anterior, se solicita autorización y aprobación para que se faculte y se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa de la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 9.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con **el FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2020** con Partida Contable **12354000002**, la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$2,250,000.00 (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. )**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 10.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2020**, de la partida contable **12354000002**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**,con número **0191485660.**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 11.**

Se solicita que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

En uso de la voz el Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba manifiesta que él no está de acuerdo en la ejecución de la obra ya que esa calle no se ha dejado a un lado, sino que los que viven ahí no aceptan porque si esta dicha administración no, y menos aprueba que sea en obra directa, pregunta si los beneficiarios aportaran un porcentaje del gasto, el C. Reynaldo González Gómez menciona que en los proyectos ejecutados por Gobierno del Estado no se ha cobrado nada y cobrar en la obra con recurso propio sería echarse a la gente encima.

El Dr. Propone que la aportación de los beneficiarios se pase a predial, dado que no considera que hay obras que considera más prioritarias y ejecutar esta en obra directa, es un punto delicado, por lo que no está a favor de dicha obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Siendo el sentido de la votación 10 votos a favor, 01 en contra y 00 abstenciones.

C. Reynaldo González Gómez A favor

Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres A favor

C. José Guadalupe Ponce García A favor

C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas A favor

C. Patricia Contreras González A favor

C. Clemente Delgadillo Becerra A favor

Lic. Orlando Iñiguez Lomelí A favor

Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba En contra

C. María Elvira Mercado Vallín A favor

C. Gonzalo Guzmán González A favor

C. María Alcaraz Martínez A favor

**PUNTO 12.**

Con fundamento en el Acta de Justificación del Procedimiento de Excepción de Licitación Pública signado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en el cual conforme a la proposiciones, motivos y circunstancias las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, que determinan la modalidad de contratación de los trabajos consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FRP-CI-01/2020**, se solicita que el contrato de dicha obra pública, se adjudique mediante el procedimiento de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción II y Numeral 2 Fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción II y Numeral 2 Fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos cinco concursantes que estén inscritos en el Padrón de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Estado de Jalisco, que acrediten su experiencia y especialidad; que cuenten con recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, con fundamento legal en el Artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Siendo el sentido de la votación 10 votos a favor, 01 en contra y 00 abstenciones.

C. Reynaldo González Gómez A favor

Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres A favor

C. José Guadalupe Ponce García A favor

C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas A favor

C. Patricia Contreras González A favor

C. Clemente Delgadillo Becerra A favor

Lic. Orlando Iñiguez Lomelí A favor

Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba En contra

C. María Elvira Mercado Vallín A favor

C. Gonzalo Guzmán González A favor

C. María Alcaraz Martínez A favor

**PUNTO 13.**

En relación con lo anterior, se solicita autorización y aprobación para que se faculte y se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Siendo el sentido de la votación 10 votos a favor, 01 en contra y 00 abstenciones.

C. Reynaldo González Gómez A favor

Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres A favor

C. José Guadalupe Ponce García A favor

C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas A favor

C. Patricia Contreras González A favor

C. Clemente Delgadillo Becerra A favor

Lic. Orlando Iñiguez Lomelí A favor

Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba En contra

C. María Elvira Mercado Vallín A favor

C. Gonzalo Guzmán González A favor

C. María Alcaraz Martínez A favor

**7°** Para el desahogo del presente punto de acuerdo se solicita la aprobación del “Reglamento de Seguridad Social, Servicios Médicos y Medicamentos”, luego de ser analizado y suficientemente dialogado se llega al acuerdo que se agregue un apartado donde se especifique la realización de un convenio por parte del Ayuntamiento con una Institución de Salud para gastos mayores, posteriormente en votación económica es aprobado en lo general y en lo particular el presente reglamento, **por unanimidad** de votos de los presentes.

**8°** En uso de la voz la C. Alejandra Loza Salgado empleada de este Ayuntamiento, solicita apoyo con gastos médicos para maternidad, exponiendo su delicada situación de salud, y presentando un presupuesto del hospital particular Santa Fe donde está llevando su control, el parto normal le saldría en $16,000.00 m.n. y la cesárea en $27,000.00 m.n., en uso de la voz la síndico dice que tomando ya en cuenta el reglamento es parte de este el apoyo a los servidores públicos, menciona que se podrían cotizar diferentes hospitales y ver si no se quiere ir la empleada al hospital que se le asigne una vez seguido el reglamento, se le podría dar la cantidad que cotice el Ayuntamiento como un apoyo para el pago de su hospital, luego de ser analizado se le indica que se acerque con el Oficial Mayor, la regidora C. Patricia Contreras y el encargado de hacienda para que le de las indicaciones a seguir, estás de acuerdo al “Reglamento de Seguridad Social, Servicios Médicos y Medicamentos”, la C. Alejandra Loza pregunta si el apoyo brindado sería del 100%, a lo que la síndico le responde que sería si del 100 % pero a la cotización que realice el Ayuntamiento, por ejemplo si cotizan en $10,000.00 y ella tiene una cotización de $16,000.00 le darían los $10,000.00 y ella tendría que pagar los $6,000.00, el Dr. Miguel Oropeza le sugiere que pregunte a su médico si puede atenderla en otro hospital o hacer un paquete más económico, C. Patricia como regidora de la comisión edilicia de salud dice que ella ayuda con las cotizaciones de hospitales, lo más pronto posible y le indican a la C. Alejandra Loza que se acerque a presidencia de ser posible al día siguiente, quedando **desahogado** el presente punto de acuerdo.

**9°** Puntos varios.

**9.1** Solicitud de aprobación para ejecución del gasto de $300,000.00 m.n. para el programa “Siembra la tierra, mejora tu cosecha” de apoyo con semilla de maíz, en uso de la voz el C. Reynaldo González Gómez Presidente Municipal expone la situación ya conocida por todos acerca de la escasez de recursos para el campo, por lo que este año igual que el anterior se pretende dar el apoyo para el campo con hasta $1,000.00 m.n. en especie por persona, explica que las bases están establecidas de manera clara en la convocatoria, por lo que luego de ser analizado y suficientemente dialogado se aprueba **por unanimidad** de votos de los presentes.

**9.2** Para el desahogo del presente punto de acuerdo se solicita al cabildo en pleno la ratificación para actualizar el Consejo de Protección Civil, ya que hay personas de algunos cargos que ya no están, luego de ser analizado y suficientemente dialogado se aprueba **por unanimidad** de votos el punto expuesto en los términos anteriormente descritos.

Nota: Se anexa el contenido del acta del Consejo de Protección Civil 2020.

**9.3** Dictamen de Obras Públicas, Agua y Alcantarillado en la calle Flavio Romero de Velazco, en uso de la voz el Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba regidor de este cuerpo edilicio, solicita que por parte de las áreas de Obras Públicas y Agua Potable y Alcantarillado se haga un dictamen acerca de la situación en dicha calle abarcando lo que es el arroyo en su totalidad, ya que al parecer hay varias casas que no tienen encausado su drenaje y es el agua que está fluyendo en esa calle, se solicita que en la siguiente sesión se presente el dictamen para ver qué acciones se van a tomar, quedando con esto **desahogado** el presente punto de acuerdo.

**9.4** Departamento de Ecología y Medio Ambiente, en uso de la voz el Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba regidor de este cuerpo edilicio propone la creación de una dirección de ecología, ya que hay necesidad de regular ecológicamente en el municipio y esta responsabilidad recae en el Ayuntamiento y directamente en el presidente, aunque Protección Civil apoye con los tramites, se llega al acuerdo de revisar lo que se tiene acerca del Reglamento de Ecología y proponer posteriormente un director de ecología, dejando como fecha el martes 19 a las 10:00 am para revisar el reglamento de ecología y avanzar en este tema, quedando **desahogado** el presente punto de acuerdo.

**9.5** En uso de la voz el Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba regidor de este cuerpo edilicio solicita se aclaren los hechos del 2 de mayo, ya que a su ver se les salió a las autoridades de las manos porque hubiese sido tan sencillo como enviar a las personas a sus casas, haciendo hincapié que se vieron involucradas personas que están en áreas cercanas al presidente y que de cierta forma propiciaron esta situación, no sólo los policías que los llevaron en las patrullas, encendieron las torretas e hicieron escándalo, respecto a las multas menciona que el cobrarles es meramente recaudatorio que le parece mejor el trabajo comunitario y pide que se le llame la atención a las personas que son servidores públicos y se les lea la cartilla, la síndico municipal le informa que como al oficial mayor no se le puede sancionar con horas de trabajo se le sanciono con multa y un acta administrativa, así como la decisión del comandante fue tomada por su cuenta y sin informar a su superior, el Dr. Miguel Oropeza le menciona que incluso se dice que ella dio la orden, a lo que la síndico desmiente el dicho del comandante aclarando que por eso se tomó la decisión de dar de baja a los elementos involucrados y al oficial se le sanciono en mayor medida que los demás, continua el Dr. Miguel haciendo énfasis en que un servidor público no puede despegar una cosa de la otra ya que no puede llevar una vida como si nada, en este caso el oficial está a cargo de todo el personal, la síndico informa que ya están programándose las actividades para que las personas sancionadas cubran sus horas de trabajo comunitario, el Lic. Orlando Iñiguez Lomelí solicita que se tome la seriedad debida en estas actividades por parte de los involucrados, ya que las redes están a favor y en contra, a lo que el presidente menciona que es importante tener en cuenta como servidores que a veces es mejor no contestar mensajes para evitar confrontaciones, posteriormente la síndico informa que se clausuro la terraza donde se estaba organizando la fiesta, así como también para tomar la decisión de dar de baja a los elementos se decidió por parte de ella, el presidente y el comisario de seguridad pública, que todos los involucrados aceptaron su responsabilidad y sólo están pendientes dos menores de edad, dando con esto el debido **desahogo** al presente punto de acuerdo.

**9.6** PFTPG 2020

Para el desahogo del presente punto de acuerdo se solicita la aprobación del cabildo en pleno para que el Instituto Municipal de la Mujer de nuestro municipio participe en el PFTPG 2020 (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020), con el proyecto “Transversalizando la perspectiva de género, promoviendo los derechos humanos de las mujeres y fortaleciendo sus capacidades para el trabajo en cañadas de obregón, Jalisco”, por un monto de $200,000.00 m.n. el cual será utilizado según el proyecto realizado para brindar capacitaciones, adquirir mobiliario e insumos para talleres, así como consumibles que se requieran, esto con la finalidad de promover y fortalecer los derechos humanos y las capacidades de trabajo en nuestro municipio con perspectiva de género, solicitud que luego de ser analizada y suficientemente dialogada **se aprueba por unanimidad** de votos de los presentes en los términos anteriormente descritos.

**10°** Clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da término a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 12:00 (doce horas) del día 13 (trece) de mayo del 2020.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General 2018-2021

ANEXO 1

**Acta de Actualización del Consejo Municipal**

**Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día **13** de **Mayo** de **2020**, se reunieron en las instalaciones de **Casa de Cultura**, ubicado en la calle **La Luz #47** **en Cañadas de Obregón**, en **Sesión Ordinaria** previo citatorio **los integrantes del Honorable Ayuntamiento**, **las Organizaciones de los Sectores: Publico, Social y Privado, las Instituciones Educativas y los Voluntarios del Municipio**, con el objeto de **actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil**, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el Municipio.

**Antecedentes:**

Desde los orígenes de la humanidad, esta se ha visto afectada por fenómenos naturales como los sismos, huracanes e inundaciones, así como por fenómenos de origen Antropogénico como los incendios, epidemias entre otras. En la época actual, los desastres han continuado, resaltando los ocurridos en México durante la primera mitad de la década de los ochenta, en materia de protección civil, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento **“Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”** a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.

**Objetivo:**

“Proteger a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno y las condiciones de vida que tenían antes del desastre”.

Acto seguido la **Secretaria del Ayuntamiento C. Gabriela Ibarra López**, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | FUNCIÓN |
| C. Reynaldo González Gómez | Presidente Municipal |
| Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres | Síndico Municipal |
| C. Patricia Contreras González | Regidora |
| C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas | Regidora |
| Lic. Orlando Iñiguez Lomelí | Regidor |
| C. José Guadalupe Ponce García | Regidor |
| C. Clemente Delgadillo Becerra | Regidor |
| C. María Elvira Mercado Vallín | Regidora |
| C. María Alcaraz Martínez | Regidora |
| Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba | Regidor |
| C. Gonzalo Guzmán González | Regidor |

Confirmando que existe **Quórum Legal** para llevar a efecto la presente **Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Reynaldo González Gómez, sometió a la decisión de cabildo la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco. Basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es **obligación legal**, contenida en el **Artículo 17** de la **Ley General de Protección Civil 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57 y 05** transitorio de la **Ley de Protección Civil del Estado** y de conformidad con las bases generales de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal** en el **Artículo 37 fracción VII**, que establecen obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil, que será un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, cuyo fin primordial será: **proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómeno de carácter Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.**

El cual estará integrado por las siguientes personas:

**Presidente----------------------** C. Reynaldo González Gómez

**Secretario Ejecutivo----------**C. Patricia Contreras González

**Secretario Técnico------------**C. Jesús Hilario Villarreal Cardona

**Los presidentes o miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | COMISIONES |
| C. Reynaldo González Gómez | * Sindicatura
 |
| Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres | * Gobernación (Justicia)
* Cementerios
 |
| C. Patricia Contreras González | * Protección civil
* Salud
* Rastro municipal
 |
| C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas | * Deportes
* Agua potable y alcantarillado
 |
| Lic. Orlando Iñiguez Lomelí | * Cultura (Festividades cívicas, tradiciones y monumentos)
* Educación, Ciencia y Tecnología y asuntos de la niñez
* Derechos humanos
* Festividades cívicas
* Instituto de la juventud
* Turismo
 |
| C. José Guadalupe Ponce García | * Desarrollo rural y caminos
* Promoción económica
* Alumbrado público
 |
| C. Clemente Delgadillo Becerra | Está integrado en:* Cultura (Festividades cívicas, tradiciones y monumentos)
* Protección civil
* Educación, Ciencia y Tecnología y asuntos de la niñez
* Salud
* Promoción económica
* Desarrollo rural
* Caminos
* Agua potable y alcantarillado
* Alumbrado publico
* Deportes
* Ecología y medio ambiente
* Parques y jardines y cementerio
 |
| C. María Elvira Mercado Vallín | * Igualdad de género
 |
| C. María Alcaraz Martínez | * Instituto de la mujer
 |
| Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba | * Ecología y medio ambiente
 |
| C. Gonzalo Guzmán González | * Parques y jardines
 |

**Un representante para cada una de las Dependencias Municipales en materia de:**

|  |  |
| --- | --- |
| DEPENDENCIA | NOMBRE |
| Agua potable y alcantarillado | C. Gisela Jazmín Casas Vallejo |
| Seguridad pública | José Cruz Sánchez Mendoza |
| Aseo público, Parques y Jardines, Alumbrado Público | C. Carlos Navarro Gutiérrez |
| Catastro | Abogada. Lizabeth Rodríguez Saldaña |
| Casa de la cultura | C. Mariana de la Paz de Alba |
| Desarrollo Rural y Ecología | C. Rigoberto Martínez Pérez |
| Obras Públicas | Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez |
| Servicios Municipales | Dr. Refugio Ríos Padilla |
| Registro Civil | C. Reynaldo González Gómez |
| Sindicatura | Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres |
| Sistema DIF | Lic.Enf. María Elena Solís Álvarez |

**Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en Materia de:**

Protección Civil y Bomberos----------------------------------Cdte. Neftalí Guillén Patiño

Salud Pública-----------------------------------------------------Dra. Elvira Vega González

**Un consejero por cada uno de los siguientes Organismos y Asociaciones representativos de la población:**

Delegación Temacapulín----------------------- --- C. Gabriel Yáñez Ramírez

Agencia Santa Rosalía de la Cueva---------------- - C. Mauro Sandoval Alvarado

Rancho Catachimé---------------------------------------C. Juan Ibarra Exiga

Rancho El Zapotillo------------------------------------ C. Jaime Gómez Ulloa

Rancho La Cofradía------------------------------------ C. Adolfo Ruíz Gómez

Rancho Tepozanes y Laurel------------------------- C. Juan Andrés Moreno Hernández

Rancho Los Yugos-------------------------------------- C. Arturo Chávez Carvajal

Rancho Barreras----------------------------------------- C. Jesús González Duran

En caso de ausencia de los consejeros propietarios se debe nombrar por escrito a un suplente.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que, en caso de cambiar los Titulares o Representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de la **creación de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco**, así como su ubicación en el inmueble ubicado en **Calle J. Isabel Valdivia #15 A**, en Cañadas de Obregón, Jalisco.

Dicha unidad se integra con un órgano central de operaciones el cual será dirigido por el presidente municipal como titular y contara con los responsables de las áreas de operatividad, capacitación, divulgación, normatividad, administrativa y el personal técnico administrativo que se le asigne para el adecuado funcionamiento en el auxilio y recuperación de la población civil y su entorno frente a una emergencia o desastre y la prevención en materia de protección civil, lo integraran también el centro municipal de operaciones y las bases municipales que se establezcan de acuerdo al programa municipal de protección civil y al presupuesto con que cuente el Ayuntamiento.

Dada la diversidad de calamidades que pueden afectar al Municipio en materia de Protección Civil, tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, ante este Ayuntamiento **que** **la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, forme parte de la Administración Orgánica Municipal** **y que se prevea por la Tesorería del Municipio** su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, presenta al C. Jesús Hilario Villarreal Cardona, como Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicho nombramiento, dado el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad. Se procede a realizar la votación de la cual **se aprueban por unanimidad** los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido e Instalado el Consejo de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Posteriormente el Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, confiriéndoles sus obligaciones y en respuesta los integrantes aceptando el cargo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos a tratar y siendo las 11:25 horas del día de su fecha se dio por concluida la presente Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, levantándose para su constancia y validez la presente acta, la cual firman al calce en cada una de sus **8** fojas útiles, los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E:**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. A 13 DE MAYO DEL 2020**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ**

**SECRETARIA GENERAL**